DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10553
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER8858

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Junio 6 de 2017	**HORA**	04:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 126 No. 47 – 57	**ÁREA DIRECTA**				1000 m².		
SECTOR CATASTRAL	Batán	**POBLACIÓN ATENDIDA**				-		
UPZ	20 – La Alhambra.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0124EABS	**OFICIO REMISORIO**				CR – 27566.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin Daño.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 126 No. 47 - 57, se localiza en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN.



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 126 No. 47 - 57, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER8858, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de Junio de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Calle 126 No. 47 - 57, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografías 1 y 2)*. Se resalta que la inspección se realizó desde el exterior, ya que no fue posible el ingreso al predio *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Calle 126 No. 47 - 57, se ubica una edificación abandonada de seis (6) niveles y un (1) sótano *(ver fotografía 1)*, construida en pórticos de concreto reforzado, placa de contrapiso en concreto reforzado, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, con cerramientos en mampostería. Desde el exterior se identifica humedad y deterioro en los acabados de algunos muros divisorios y de cerramiento y en placas de entrepiso *(ver fotografía 2)*. Sobre los elementos estructurales y no estructurales observados desde el exterior no se identifican patologías como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad.

El deterioro observado en el mencionado predio se encuentra relacionado con el abandono que presenta la edificación, así como la ausencia de mantenimiento y mejoramiento de la misma.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Calle 126 No. 47 – 57, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, la cual se encuentra en estado de abandono.



Fotografía 2. Deterioro y humedad identificada en muros divisorios, de cerramiento y placas de entrepiso de la edificación ubicada en el predio de la Calle 126 No. 47 – 57, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba.

7. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identifican daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 126 No. 47 – 57, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mejoramiento y mantenimiento de la edificación ubicada en el predio de la Calle 126 No. 47 – 57, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, es posible que ante las condiciones de abandono identificadas el deterioro de la los elementos que conforman la edificación se incrementen en mayor medida.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas externas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 126 No. 47 – 57, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 06 de Junio de 2017.

10. CONCLUSIONES.

- Las condiciones de estabilidad de los elementos visibles desde el exterior de la edificación ubicada en el predio de la Calle 126 No. 47 – 57, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el deterioro observado ni por la presencia de daños sobre elementos estructurales y no estructurales ya que no se evidenciaron; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se generen daños de consideración, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- No es posible concluir acerca de las condiciones de estabilidad del interior de la edificación ubicada en el predio de la Calle 126 No. 47 – 57, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, dado que no fue posible el ingreso a la misma que permitiera desarrollar una valoración cualitativa de las condiciones físicas.

11. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES.

- A la Alcaldía Local Suba, desde sus competencias, identificar el responsable de la edificación ubicada en el predio de la Calle 126 No. 47 – 57, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, con el propósito de que se adelanten acciones de mejoramiento y mantenimiento sobre la mencionada edificación, tendientes a evitar el deterioro progresivo de los elementos que la conforman y que pudiesen eventualmente generar riesgos sobre viviendas e infraestructura vecina.

- A la Alcaldía Local Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 126 No. 47 – 57, en el Sector Catastral Batán con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co